



DOMINGO 4 OCTUBRE 2020
PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LA MOLINETA"
CALLE MOLINETA, S/N
13300 VALDEPEÑAS

 Ayuntamiento de
Valdepeñas
CONCEJALÍA DE DEPORTES


REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 30

ASUNTO: JORNADA 3 / 1ª FASE LIGA IBERDROLA DE KARATE CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Fase de la **LIGA IBERDROLA DE KARATE CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE** que se celebrará el **DOMINGO día 4 de OCTUBRE de 2020**, dando comienzo a las **08'30 h.**

(La celebración de la competición estará sujeta a la evolución epidemiológica de la pandemia. En caso de celebrarse podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)

La “**LIGA IBERDROLA DE KARATE**” está concebida para que cualquier deportista en cada una de sus categorías, pueda adquirir experiencia en competición de carácter nacional sin tener que ser previamente seleccionada por su federación autonómica.

Esta liga, está compuesta de 2 rondas de clasificación con la siguiente distribución de categorías: Benjamín/Alevín/Infantil/Juvenil, Júnior/Sub-21 y Cadete/Séniór/Para-Karate. Tras las rondas de clasificación se celebra la Gran Final de todas las categorías, para la que se seleccionarán las 8 primeras clasificadas del Ranking de la Liga Iberdrola.

Además, los puntos obtenidos en la Liga Loterías contarán para el Ranking Nacional Absoluto, junto con los campeonatos de España, campeonatos de Europa y del Mundo en las categorías correspondientes.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

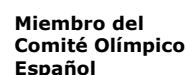
Pabellón Polideportivo "La Molineta"
Calle Molineta s/n
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido a deportistas, técnicos, directivos y personal del staff federativo. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación. Todos los técnicos y deportistas participantes deberán entregar debidamente cumplimentada la hoja de DECLARACIÓN RESPONSABLE (se adjunta modelo) en el momento de recoger su acreditación. La competición se disputará a puerta cerrada y sin presencia de público.

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todas las deportistas de las categorías cadete, sénior y para-karate con licencia deportiva en vigor para 2020.





PREMIOS

- Categoría cadete y sénior: medallas para las 4 primeras clasificadas.
- Para-karate: medallas para las 3 primeras clasificadas.

EDADES

- | | | | |
|----|---------|--|---|
| a) | KUMITE: | Sénior Femenino
Cadete Femenino | nacidas en el año 2002 o anteriores
nacidas en los años 2005-2006 |
| b) | KATA: | Sénior Femenino
Para-karate Femenino
Cadete Femenino | nacidas en el año 2004 o anteriores
nacidas en el año 2004 o anteriores
nacidas en los años 2005-2006 |

MODALIDADES

- KUMITE INDIVIDUAL MASCULINO
- KATA INDIVIDUAL MASCULINO
- PARA-KARATE

CATEGORIAS

- KUMITE INDIVIDUAL CADETE FEMENINO
 - 47 kg.
 - 54 kg.
 - +54 kg.
- KUMITE INDIVIDUAL SÉNIOR FEMENINO
 - 50 kg.
 - 55 kg.
 - 61 kg.
 - 68 kg.
 - +68 kg.
- KATA INDIVIDUAL FEMENINO
 - Cadete
 - Sénior
- KATA INDIVIDUAL PARA-KARATE FEMENINO
 - Discapacidad Intelectual Sénior Femenino
 - Discapacidad Física Sénior Femenino
 - Discapacidad Visual Sénior Femenino
 - Silla de Ruedas Sénior Femenino

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.



USO DE MASCARILLA

Salvo indicación posterior en contra, **el uso de mascarilla será obligatorio en la competición de todas las modalidades**. Además, su uso también será obligatorio en todo momento para técnicos, árbitros y staff federativo.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club y **usar mascarilla**. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.

SORTEO

- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), a las 10'00 horas del martes 27 de septiembre de 2020. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del día siguiente.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación

ACCESO A PISTA

Únicamente se permitirá el acceso al área de competición a las deportistas y entrenadores/as que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubs en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 08'30 horas del domingo 4 de octubre de 2020. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá descargar en <https://karatescoring.com/>.



DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.

Con la finalidad de reducir al máximo el número de personas en la instalación, se comenzará por la competición de la modalidad de kata y a continuación con la modalidad de kumite. Únicamente se permitirá el acceso a la instalación a aquellas categorías que compitan en cada momento, conforme a la distribución de horarios que marque el programa de competición. En cualquier caso el acceso se realizará de forma escalonada y ordenada, aplicando las medidas de seguridad e higiene especificadas en el protocolo federativo.

En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además sólo estarán presentes en cada tatami las deportistas que compitan en ese momento y las participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami. La entrega de trofeos se realizará una vez finalizada cada categoría para permitir que las deportistas ganadoras abandonen la instalación inmediatamente después de participar en este acto protocolario de proclamación de vencedores.

El sistema de competición seguido en cada modalidad será el siguiente:

- a. Kumite: Eliminatória directa con repesca.
- b. Kata: Puntuación

En todo momento será obligatorio el uso de la mascarilla

PESAJE

El pesaje de las deportistas se realizará en el pabellón de la competición en los días y horarios que indique la organización, una vez conocida la cifra definitiva de participantes por categoría. Durante todo el proceso de pesaje de las deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Se les recuerda que deberán llevar mascarilla.

Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría (tolerancia 200 gramos)

Será obligatorio para todas las deportistas presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento



CLASIFICACIÓN DE PARA-KARATE

Salvo que exista algún cambio, no será necesaria para aquellos deportistas que hayan participado en el Campeonato de España de Para-Karate de 2020. Tampoco será necesario el envío de ninguna documentación, siendo válida la presentada con motivo de su participación en el campeonato de España. La clasificación y el envío de la documentación correspondiente son requisitos obligatorios para el resto de participantes.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el período 2017-2020 de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN de la RFEK y DA:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

[Ver Anexo de Protecciones](#)

INSCRIPCIONES

Las inscripciones las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma

<https://karatescoring.com/>

El plazo de inscripción finaliza el DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

1) DEPORTISTAS:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia deportiva de 2020 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario



donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.

La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

- Los clubes de las deportistas que participen en la Liga Iberdrola **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que las deportistas inscritas tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

- Licencia deportiva del 2020. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>

- En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
- Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.
- Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

- Licencia deportiva del 2020. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
- En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Toda deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerida para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Madrid, 11 de septiembre de 2020

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico en Funciones RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.







Miembro del
Comité Olímpico
Español





ANEXO

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA:

DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
<p>FUJIMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	<p>KAMIKAZE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 
<p>NKL SPORT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco) 	<p>TAGOYA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco). 
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> VENUM	<input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> SMAI	<input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WESING

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todos las deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2020 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Miembro del
Comité Olímpico
Español





PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todas las participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es. En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.